SA_APTDO_PAVIMENTOS_008_2026

Apartadó, 16 de septiembre de 2026

Señores:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – EICE EDUH APARTADÓ
Atn. Luisa Fernanda Sánchez Aguirre
Gerente General – EDUH Apartadó

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 008-2026 con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA**".**

Asunto: Concepto de viabilidad frente a solicitud de prórroga del Contrato de Obra N.° SPO-001-2026 y solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría N.° 008-2026.

Cordial saludo;

En atención a la comunicación presentada el 15 de septiembre de 2026 por el CONSORCIO M&C PAVIMENTOS 2026, mediante la cual solicita una adición en tiempo de un (1) mes al Contrato de Obra N.° SPO-001-2026, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS (PAVIMENTACIÓN VÍAS PARA EL DEPORTE Y LA SALUD) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ", esta Interventoría procedió a analizar la solicitud presentada, teniendo en cuenta el estado actual de ejecución del proyecto, las actividades pendientes por ejecutar y las condiciones técnicas y contractuales que se han presentado durante su desarrollo.

El Contrato de Obra N.° SPO-001-2026 cuenta con un plazo inicial de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio suscrita el 25 de marzo de 2026, encontrándose actualmente establecida como fecha de terminación el 25 de

septiembre de 2026. El contratista solicita ampliar dicho plazo por un (1) mes, proponiendo como nueva fecha de terminación el 25 de octubre de 2026.

Durante la ejecución del proyecto se han adelantado recorridos de campo, mesas técnicas y comités de seguimiento con participación de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Apartadó, la EICE EDUH Apartadó, el contratista de obra y esta Interventoría, en los cuales se han evaluado las condiciones encontradas durante la ejecución y las diferentes necesidades técnicas requeridas para garantizar la funcionalidad integral de las obras. Como resultado de este proceso, durante la ejecución contractual se han presentado modificaciones de cantidades de obra e incorporación de ítems no previstos asociados, entre otros aspectos, a soluciones complementarias de drenaje, adecuaciones urbanísticas y obras hidráulicas necesarias para garantizar la adecuada funcionalidad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura proyectada.

Si bien al momento de la evaluación y aprobación de la modificación contractual anteriormente tramitada esta Interventoría consideró que las actividades incorporadas podían desarrollarse dentro del plazo contractual vigente, conforme al estado actual de ejecución del proyecto, las actividades efectivamente desarrolladas, las mayores cantidades de obra, los ítems no previstos incorporados y las actividades que a la fecha se encuentran pendientes de ejecución, se evidencia la necesidad de disponer de un plazo adicional que permita culminar integralmente el alcance contractual y desarrollar adecuadamente las actividades de seguimiento, verificación y recibo correspondientes.

En este sentido, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista y verificadas las condiciones actuales de ejecución, esta Interventoría considera técnicamente viable la prórroga por un (1) mes del Contrato de Obra N.° SPO-001-2026, de manera que se cuente con el tiempo necesario para culminar a cabalidad las actividades de obra faltantes, efectuar los ajustes y terminaciones que resulten necesarios y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual bajo las condiciones de calidad establecidas.

De igual manera, teniendo en cuenta que las obligaciones de la Interventoría se encuentran directamente vinculadas al seguimiento y control de la ejecución del contrato de obra, resulta necesario garantizar su permanencia durante la totalidad del periodo adicional requerido. Lo anterior permitirá continuar ejerciendo el

seguimiento técnico, administrativo y financiero, verificar la correcta ejecución y terminación de las actividades pendientes, realizar las revisiones y verificaciones correspondientes, efectuar el control de calidad de las obras ejecutadas y acompañar los procedimientos necesarios para el recibo y cierre de las actividades objeto de seguimiento.

Por lo anterior, esta Interventoría considera igualmente necesaria y viable la prórroga por un (1) mes del Contrato de Interventoría N.° 008-2026, de manera concomitante con la ampliación del plazo del Contrato de Obra N.° SPO-001-2026, garantizando así la continuidad del seguimiento y control integral del proyecto durante el periodo adicional de ejecución y evitando que las obras se desarrollen sin el acompañamiento de la interventoría contratada.

En consecuencia, SERRANO ALTAMAR S.A.S., en calidad de Interventoría, emite CONCEPTO FAVORABLE para la prórroga por un (1) mes del Contrato de Obra N.° SPO-001-2026 y solicita que, de manera consecuente, se tramite igualmente la prórroga por un (1) mes del Contrato de Interventoría N.° 008-2026, con la finalidad de disponer del tiempo necesario para culminar satisfactoriamente las actividades pendientes de obra y adelantar los procesos de seguimiento, revisión, verificación y recibo que correspondan.

Por lo anterior, se recomienda a la EICE EDUH Apartadó adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes para formalizar las respectivas prórrogas antes del vencimiento de los plazos contractuales vigentes.

Atentamente,

CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA